

## CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

## ORDENANZA (N° 8.538)

**Artículo 1º.-** Apruébase en todos sus términos el Convenio celebrado entre la "Provincia de Santa Fe" y la "Municipalidad de Rosario" que tiene por objeto el funcionamiento del Instituto Provincial de Obra Social (IAPOS) y del Museo de la Salud en el edificio ubicado en calle Rioja entre Moreno y Balcarce, denominado "Palacio Canals", cuyo texto se agrega en fotocopia como parte del presente.

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 17 de junio de 2010.-

Expte. Nº 175580-I-2010 CM.-